



HONORARIOS MÍNIMOS Y GASTOS OPERATIVOS AÑO 2018

VIGENCIA A PARTIR DEL 01.03.2018	01.03.2018 al 31.08.2018
CONSULTA VERBAL	\$ 700
DICTAMEN	\$ 7.600
ESTUDIO DE TITULOS	\$ 8.000
Según Tabla (recordar se aplica el 6 o % Art 88 inc.i Ley 4183 en forma supletoria)	
ACTUACION NOTARIAL EN GENERAL	
ACTAS	
ACTAS EN OFICINA	\$ 2.000
ACTAS A ENTIDADES DE BIEN PUBLICO	\$ 1.600
ACTAS DE NOTIFICACION FUERA DE OFICINA (No incluye gastos por traslado)	\$ 2.600
ACTAS DE CONSTATAION (No incluye gastos por traslado)	\$ 4.400
ACTAS DE CONSTATAION EN DIAS Y/U HORARIOS INHABILES (Días de semana después de las 20 hs-cFeriados -Fines de Semana) Idem la anterior	+ 50%
OTRAS ACTAS FUERA DE OFICINA (Const. Domic. Afip -Supervivencia, etc, no incluye gastos por traslado)	\$ 2.200
Adicional por hora	\$ 800
DESVINCULACION LABORAL POR MUTUO ACUERDO (Art.241 LCT sin impuesto de sellos)	\$ 3.400
CERTIFICACION DE FOTOGRAFIA EN ACTA PROTOCOLAR (1 A 5 FOTOGRAFIAS)	\$ 450
POR CADA FOTOGRAFIA QUE EXCEDA A LAS PRIMERAS 5	\$ 120
CARTA PODER CON REDACCION Y CERTIFICACION DE 1 FIRMA	\$ 1.500
POR CADA FIRMA QUE EXCEDA A LA PRIMERA	\$ 400
CERTIFICACION DE FIRMA PERSONA FISICA (C/U)	\$ 400
CERTIFICACION DE FIRMA DE PERSONA JURIDICA (C/U)	\$ 600
En ambos casos por c/formulario o DDJJ por c/persona que firma	
CESION DE CHEQUES, HASTA TRES CHEQUES (Redacción y Certificación de firma)	\$ 1.200
Por cada cheque que exceda a los 3 primeros	\$ 450
CESION DE FACTURAS (Por instrumento privado, certificación de 2 firmas y sin incluir el aforo)	\$ 2.000
CERTIFICACION DE FOTOCOPIAS 1 a 5 FOJAS	\$ 350
Por cada foja que exceda de las 5 primeras	\$ 60
CERTIFICACION DE FOTOGRAFIA EXTRAPROTOCOLAR (1 a 5)	\$ 1.250
Por cada una que exceda de las primeras 5	\$ 230
ACTA CON PACTOS DE CONVIVENCIA (Art. 513,514,515 C.C.C.N) ACTA CONVIVENCIAL	\$ 2.500
ACTA DE CONSIGNACIÓN EXTRAJUDICIAL (Art. 910 C.C.C.N.)	\$ 4.600
ACTA DE CONTINUIDAD DE LA EXPLOTACIÓN ECONOMICA (Art. 1010 C.C.C.N.)	\$ 4.400
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL Art. 571 C.C.C.N.)	\$ 3.400
ACTA DE DESIGNACIÓN TUTOR (Art. 106 C.C.C.N.) y DELEGACIÓN RESP. PARENTAL (Art. 643 C.C.C.N.)	\$ 3.400



**COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

FAMILIA	
AUTORIZACIONES PARA CONDUCIR (Sin legalización)	\$ 1.400 \$ 1.500
Por cada uno que exceda del 1° otorgante o del 1° autorizado	\$ 350
y por vehículo que exceda al primero	\$ 600
AUTORIZACIONES PARA VIAJAR (Sin legalización)	
Por Tiempo determinado	\$ 1.400
Hasta la mayoría de edad	\$ 2.300
Por cada uno que exceda del primero autorizado. En ambas autorizaciones (conducir y viajar)	\$ 600
Autorizaciones para viajes interjurisdiccionales dentro del país	\$ 700
Por cada uno que exceda del 1° autorizado y por cada juego que exceda del 1°	\$ 170
* AFECTACIÓN AL RÉGIMEN DE VIVIENDA (Art. 244 C.C.C.N.)	\$ 2.600
TESTAMENTOS (Sin determinación de bienes y sin gastos de inscripción)	\$ 11.300
PROTOCOLIZACION DE TESTAMENTOS	\$ 11.300
ACTOS DE AUTOPROTECCION	\$ 9.100
CONVENCIONES MATRIMONIALES (Art. 446 C.C.C.N.) -Sin determinación de bienes y sin gastos de Inscripción	\$ 8.000
PATRIMONIO	
BOLETO DE COMPRAVENTA (Se aplica en forma supletoria el Art. 92 Inc.b.Pto.5 Ley 4183 (30% del 2%) sin certificación de firmas)	\$ 8.000
BOLETO DE COMPRAVENTA AUTOMOTORES (Sin certificación de firmas)	\$ 3.100
CANCELACION DE HIPOTECA (Con gastos operativos incluidos)	\$ 8.000
CANCELACION DE USUFRUCTO POR FORM. B (Con certificación de firmas y trámite de cancelación normal por inmueble)	\$ 2.600
(por c/inmueble que exceda del 1°)	\$ 700
CESIONES Y RENUNCIA DE HERENCIA GRATUITAS (incluidos gastos operativos)	\$ 8.000
CESIONES ONEROSAS (incluidos gastos operativos- sin inscrip)	\$ 9.100
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN CERTIFICACION DE FIRMAS (Un mes de arrendamiento)	\$ 5.300
CONTRATO DE LEASING SIN CERTIFICACION DE FIRMAS	\$ 4.600
CONTRATO DE LOCACION SIN CERTIFICACION DE FIRMAS (Un mes de locación)	\$ 4.600
COPIA CERTIFICADA DEL PROTOCOLO PROPIO (1 a 5 fojas)	\$ 900
Por cada foja que exceda las primeras 5	\$ 120
EXPEDICION DILIGENCIAMIENTO Y/O OBTENCION DE SEGUNDOS O ULTERIORES TESTIMONIOS	\$ 4.600
(No incluye gastos ni tasa de inscripción)	
ESCRITURAS TRASLATIVAS DE DOMINIO, A TITULO ONEROSO O GRATUITO, HIPOTECAS Y ACUERDOS PARTITIVOS (Art. 449 C.C.C.N.)	\$ 16.000
(el 2% art.82 inc. a Ley 4183 en forma en forma supletoria)	
(no incluye gastos operativos, ni aportes jubilatorios, ni informes previos, ni tasa de anotación, ni impuesto de sellos)	
Por cada inmueble que exceda del 1°	\$ 4.600
GUARDA HABITUAL DE AUTOMOVIL	\$ 2.300
MANIFESTACION DE BIENES	\$ 2.300
DONACIÓN DE AUTOMOVILES (ART. 1552 C.C.C.N)	\$ 4.600



**COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

ESTUDIO DE ANTECEDENTES LEY N° 10.432 Incluye: estudio del Título Antecedente Inmediato (un título), llenado de formulario, certificación de firmas. Si el trámite incluye el diligenciamiento de la inscripción en la Dirección General de Catastro, se adicionará Por cada Título Antecedente que deba estudiarse y que exceda de uno, se adicionará (más tasas que correspondan por Certificado Notarial y de Inscripción)	\$ 5.100 \$ 1.150 \$ 1.150
PODERES	
PODER ESPECIAL IRREVOCABLE *	\$ 4.900
PODER ESPECIAL *	\$ 2.100
PODER ESPECIAL PARA INMUEBLES *	\$ 3.000
PODER GENERAL DE ADMINISTRACION *	\$ 3.000
PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION *	\$ 4.100
PODER GENERAL O ESPECIAL PARA JUICIOS *	\$ 2.100
PODER PARA JUBILADOS *	\$ 900
INSCRIPCION PODER OTRA JURISDICCION *	\$ 2.300
* En todos los poderes incluidos gastos e impuesto de sellos	
En todos los poderes por c/ otorgante que exceda del 1°	
Personas Físicas	\$ 450
Personas Jurídicas	\$ 800
REVOCACION DE PODERES	
Se aplica el 75% del importe del tipo de poder que se revoca	
Cuando se revoca más de 1 poder, a la segunda y siguientes revocaciones se aplica el 50% del importe del tipo de poder que se revoca.	
REVOCACION DE PODER CON NOTIFICACION	
Idem anteriores más	\$ 2.100
PROTESTOS (Según tabla)	\$ 2.100
RECIBO (Incluye certificación de una firma)	\$ 1.600
RECTIFICACION DE ESCRITURA SIN MONTO (en un solo acto incluye gastos, aportes, tasas, etc)	\$ 5.100
RECTIFICACION DE ESCRITURA SIN MONTO (junto con otro acto incluye gastos, aportes, tasas, etc)	\$ 2.600
REGLAMENTO O MODIFICACION DE REGLAMENTO DE	\$ 16.000
PROPIEDAD HORIZONTAL (Según escala)	
USUFRUCTO: CONSTITUCION O CANCELACION POR ESCRITURA PUBLICA (Con inscripción, todo incluido) *	\$ 10.500
USUFRUCTO: CONSTITUCION O CANCELACION POR ESCRITURA SIMULTANEA (Con inscripción, todo incluido)	\$ 3.500
* Se adicionará por cada inmueble que exceda del 1°	\$ 1.700
EMPRESA	
CONSTITUCION DE S.A. ,S.R.L Y OTRAS (No incluye gastos ni aportes(El 3% del Monto retenido según Art. 91 de la ley 4183)	\$ 16.000
PROTOCOLIZACION DE ACTAS SOCIETARIAS, ACTAS DE CONSORCIO Y OTRAS	\$ 3.000
CONSTITUCION DE FIDEICOMISO POR ESCRITURA PUBLICA	\$ 16.000
(No incluye gastos, ni aportes ni impuesto de sellos)	
GASTOS OPERATIVOS	
PARA ESCRITURAS NO INSCRIBIBLES	\$ 4.400
PARA ESCRITURAS TRASLATIVAS DE DOMINIO E HIPOTECAS	\$ 5.100



COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

(Teniendo en cuenta un inmueble) *	
PARA REGLAMENTOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL (hasta 2 Unidades)*	\$ 9.100
* Por cada inmueble que exceda del 1° o por cada unidad que exceda de las dos primeras	\$ 900
RETENCIONES de impuestos atrasados o cualquier otro concepto retenido con motivo del otorgamiento de una escritura	
(El 3% del Monto retenido según Art. 91 de la ley 4183)	\$ 1.200